

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Adaptada a la Nueva Normalidad**

Asignatura	Trabajo de Fin de Grado		
Materia	Practicum y Trabajo Fin de Grado		
Módulo	Practicum y Trabajo Fin de Grado		
Titulación	Grado Educación Primaria		
Plan	Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias	Código	40724
Periodo de impartición	2º Cuatrimestre	Tipo/Carácter	Obligatoria
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	4º
Créditos ECTS	6 (150 horas de trabajo del estudiante)		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Todo el profesorado implicado en la impartición del Título		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Directorio Uva		
Horario de tutorías	Las establecidas por cada profesora/a		
Departamento	Todos los implicados en la impartición del Título		

* En la Universidad de Valladolid existe una RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013).



1. Situación / Sentido de la Asignatura

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) consiste en la realización de un trabajo de reflexión final (escrito, original e inédito), en el que el estudiante ofrece ideas, teorías y explicaciones razonadas y evaluadas sobre un tema específico. En él, el estudiante deberá evidenciar que ha adquirido el conjunto de competencias del Grado y que le capacitan para su actuación como futuro profesional.

El TFG debe ser realizado bajo la dirección de un tutor y deberá ser desarrollado y defendido individualmente mediante una presentación oral pública ante un tribunal. El peso específico de este trabajo en el conjunto del programa de estudios es de 6 ECTS, lo que implica un volumen de 150 horas de trabajo personal del estudiante.

1.1 Contextualización

El Trabajo Fin de Grado forma parte del Módulo Prácticum del Título, y su sentido aparece ya definido en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos.

1.2 Relación con otras materias

En el TFG, el estudiante ha de aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos durante la realización del Grado. En este sentido, el trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas a la titulación, motivo por el que se espera que el estudiante evidencie que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título y, en su caso, a la mención correspondiente.

El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global. La importancia de un trabajo de estas características radica en que fomenta en el estudiante habilidades tan relevantes como ser capaz de seleccionar un tema; planificar un proceso de análisis y estudio del tema seleccionado, estableciendo unos objetivos para el mismo; y ofrecer y defender una respuesta lógica y justificada a los problemas o situaciones planteados. Por tanto, la realización de este tipo de trabajos es un mecanismo que permite desarrollar en el estudiante las capacidades de análisis, de resolución de problemas y de asimilación y presentación de resultados, además de las competencias indicadas expresamente en el respectivo Plan de estudios.

El TFG ofrece al estudiante la oportunidad de profundizar en un tema de su interés, explorándolo con intensidad. La Memoria del Plan de estudio de Grado en Educación Primaria deja ver que:

1.3 Prerrequisitos

El TFG sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a ese momento.

Para el depósito, es necesario remitir a la sede electrónica de la UVa en el plazo establecido por el Comité de Título, los siguientes documentos, correctamente cumplimentados y en formato PDF (los modelos se encuentran en la página web: <https://www.facultadeducacionsoria.org/trabajo-fin-grado-facultad-educacion-soria/>).

1. Visto bueno del tutor (según modelo), firmado por el tutor.
2. Declaración de autoría y originalidad del trabajo.
3. Archivo en PDF del TFG, así como cualquier otro material relevante que haya sido realizado en el marco del TFG y se considere necesario para su correcta evaluación. Una copia del informe del TFG será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADoc con acceso abierto, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.

Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación cuenten con el VºBº del tutor o tutores del mismo junto con un breve informe de este o estos.



2. Competencias

2.1 Generales

Los estudiantes del Título de Grado en Educación Primaria deben desarrollar durante sus estudios una serie de competencias generales. En concreto, para otorgar el título citado será exigible:

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio –la Educación- que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. Esta competencia se concretará en el conocimiento y comprensión para la aplicación práctica de:
 - a. aspectos principales de terminología educativa.
 - b. características psicológicas, sociológicas y pedagógicas, de carácter fundamental, del alumnado en las distintas etapas y enseñanzas del sistema educativo.
 - c. objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación, y de un modo particular los que conforman el currículo de Educación Primaria.
 - d. principios y procedimientos empleados en la práctica educativa e. Principales técnicas de enseñanza-aprendizaje.
 - f. Fundamentos de las principales disciplinas que estructuran el currículum.
 - g. Rasgos estructurales de los sistemas educativos.
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio –la Educación-. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:
 - a. capaz de reconocer, planificar, llevar a cabo y valorar buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje.
 - b. capaz de analizar críticamente y argumentar las decisiones que justifican la toma de decisiones en contextos educativos.
 - c. capaz de integrar la información y los conocimientos necesarios para resolver problemas educativos, principalmente mediante procedimientos colaborativos.
 - d. capaz de coordinarse y cooperar con otras personas de diferentes áreas de estudio, a fin de crear una cultura de trabajo interdisciplinar partiendo de objetivos centrados en el aprendizaje.
3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos esenciales (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:
 - a. Ser capaz de interpretar datos derivados de las observaciones en contextos educativos para juzgar su relevancia en una adecuada praxis educativa.
 - b. Ser capaz de reflexionar sobre el sentido y la finalidad de la praxis educativa.
 - c. Ser capaz de utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, tanto en fuentes de información primarias como secundarias, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.
4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Esta competencia conlleva el desarrollo de:
 - a. comunicación oral y escrita en el nivel C1 en Lengua Castellana, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 - b. comunicación oral y escrita, según el nivel B1, en una o más lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 - c. comunicación a través de Internet y, en general, utilización de herramientas multimedia para la comunicación a distancia.
 - d. des interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo.
5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. La concreción de esta competencia implica el desarrollo de:



- a. La capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito socioeducativo.
 - b. La adquisición de estrategias y técnicas de aprendizaje autónomo, así como de la formación en la disposición para el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida
 - c. El conocimiento, comprensión y dominio de metodologías y estrategias de autoaprendizaje.
 - d. La capacidad para iniciarse en actividades de investigación.
 - e. El fomento del espíritu de iniciativa y de una actitud de innovación y creatividad en el ejercicio de su profesión.
6. Que los estudiantes desarrollen un compromiso ético en su configuración como profesionales, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos. El desarrollo de este compromiso se concretará en:
- a. Desarrollo de valores democráticos, con especial incidencia en los de tolerancia, solidaridad, de justicia y de no violencia y en el conocimiento y valoración de los derechos humanos.
 - b. Conocimiento de la realidad intercultural y el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales.
 - c. conciencia del efectivo derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida
 - d. Conocimiento de medidas que garanticen y hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
 - e. desarrollo de la capacidad de analizar críticamente y reflexionar sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad.

2.2 Específicas

Los estudiantes del Título de Grado en Educación Primaria deben desarrollar durante sus estudios una relación de competencias específicas. En concreto, para otorgar el título citado serán exigibles las siguientes competencias -cada una de las cuales se descompone a su vez en contenidos, habilidades o subcompetencias por adquirir o desarrollar- que aparecen organizadas según los módulos y materias que figuran en la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre.

C. Módulo de Practicum y Trabajo Fin de Grado Materia: Practicum y Trabajo de Fin de Grado

1. Conocer, participar y reflexionar sobre la vida práctica del aula, aprendiendo a colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa, relacionando teoría y práctica. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:

- a. Adquirir conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- b. Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- c. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
- d. Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
- e. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.
- f. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.
- g. Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.
- h. Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
- i. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.

Las competencias anteriores, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Grado que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.



3. Objetivos

El objetivo fundamental del Título es formar profesionales con capacidad para la atención educativa al alumnado de Educación Primaria y para la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica.

Es objetivo del Título es lograr en estos profesionales, habilitados para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas y para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Estos profesionales deberán:

1. Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del Centro.
3. Diseñar, planificar, adaptar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para el alumnado con necesidades educativas específicas, en colaboración con otros docentes y profesionales del Centro.
4. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
5. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
6. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
7. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
8. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
9. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
10. Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
11. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
12. Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
13. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los Centros educativos.

**4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

TRABAJO INDIVIDUAL	ACTIVIDAD PRESENCIAL	TOTAL
146	4	150

El TFG supone una dedicación total de 150 horas (6 ECTS). Es fundamentalmente una labor personal, por ello, una buena parte de esa dedicación incluye el trabajo autónomo e individual del estudiante.

Debe tenerse en cuenta que la iniciativa en el progreso del trabajo debe ser tomada por el estudiante. Se espera que el estudiante en el desarrollo del Trabajo de Fin de Grado:

- Prepare su trabajo en el formato y extensión establecidos.
- Piense y actúe independientemente, pero considerando los comentarios del tutor, que ha de ser un guía o facilitador del trabajo.
- Informe regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo. Este contacto facilitará el correcto desarrollo del TFG.
- Estructure adecuadamente el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Cumpla los plazos establecidos.
- Presente adecuadamente y en plazo el trabajo ante la Comisión Evaluadora, haciendo uso de las herramientas que considere más adecuadas para ello.

5. Bloques temáticos**Bloque 1: “La asignatura comprende un único bloque”**

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

Los correspondientes a la asignatura.

b. Objetivos de aprendizaje

Los correspondientes a la asignatura.

c. Contenidos

En el TFG se ponen en juego los contenidos aprendidos en todas las asignaturas teórico-prácticas.

El TFG podrá adscribirse a una de las siguientes modalidades, todas ellas con una orientación profesional clara, tal y como establece el artículo 7.5 del Reglamento de nuestra universidad. Para una mejor comprensión de las modalidades se acompañan ejemplos de temas que pueden ser desarrollados en las mismas, sin que estos ejemplos tengan otro valor que el indicado:

- Proyectos de investigación aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación. Se trata de una iniciación a la investigación educativa
- Propuestas de intervención educativa
- Proyectos educativos centrados en aspectos particulares de la enseñanza
- Programaciones educativas centradas en aspectos relevantes de las menciones o desarrollo de aspectos curriculares propios de esas menciones

d. Métodos docentes



El TFG debe ser realizado bajo la dirección de un tutor, y estará concebido de forma que pueda ser completado por el estudiante en un número de horas que se ajuste lo mejor posible a la carga de trabajo estimada de acuerdo con los 6 ECTS que tiene asignado en el Plan de Estudios y con los requisitos contemplados en la Memoria de verificación del Título.

Uno de los ejes fundamentales para el desarrollo del TFG es la tutoría que llevará a cabo el tutor responsable del mismo (que podrá ser cualquier profesora/or con docencia en el Grado).

El tutor debe proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante el proceso de diseño y ejecución del TFG y ha de preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.

El tutor supervisará el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado. Se espera del tutor que aliente el trabajo autónomo del estudiante, realice una crítica constructiva del mismo y le aclare las dudas que se le planteen, y que lea y valore los borradores o documentos redactados por el estudiante. Es función del tutor procurar que los objetivos inicialmente establecidos sean alcanzados en el tiempo fijado y decida, tras la valoración del trabajo realizado, sobre la autorización de su presentación.

Por otra parte, la concreción de las vías de comunicación y rutinas de trabajo destinadas a la supervisión y corrección del TFG, se adaptarán a los condicionantes impuestos por la pandemia, siguiendo las normas determinadas por la UVa.

e. Plan de trabajo

El plan de trabajo incluye: la guía, consejo, supervisión y apoyo por parte del tutor del TFG, la elaboración del trabajo por parte del estudiante, así como su defensa, de acuerdo con el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013). El trabajo deberá abordar, con carácter general, los siguientes aspectos: - Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título. - Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso que se seguirá para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido. - Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse. - Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes

f. Evaluación

La evaluación del TFG comprenderá:

- a) Informe del tutor del TFG
- b) Exposición y defensa oral del Trabajo de Fin de Grado

Los criterios de evaluación se regirán por los establecidos en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013).

- a) Presentación y estructura
- b) Claridad y pertinencia de los contenidos
- c) Originalidad y carácter innovador
- d) Integración de competencias y contenidos
- e) Carácter reflexivo y argumentación interna
- f) Manejo de bibliografía especializada
- g) Calidad de la exposición oral
- h) Seguridad en la defensa
- i) Empleo de recursos de apoyo

g. Bibliografía básica

La correspondiente al Módulo Practicum y Trabajo de Fin de grado de la Memoria verificada de la Titulación

h. Bibliografía complementaria

i. Recursos necesarios

Los requeridos por el TFG concreto que se elabora.

6. Temporalización (por bloques temáticos)

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
TFG	6	Octavo semestre

7. Sistema de calificaciones – Tabla resumen

La defensa del TFG será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo en el formato que estime oportuno.

Para esta exposición, el alumno dispondrá de un tiempo máximo de 5 minutos. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final. En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título, la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
Instrumento/ Procedimiento	Peso en la nota final	Observaciones
Calificación de la Comisión Evaluadora	30%	Los aspectos de esta tabla están en proceso de revisión por la Comisión Intercentros y podrían estar sujetos a cambios, si la Junta de Facultad así lo aprobara.
Calificación tutora/tutor del TFG	70%	Los aspectos de esta tabla están en proceso de revisión por la Comisión Intercentros y podrían estar sujetos a cambios, si la Junta de Facultad así lo aprobara.

La normativa de evaluación del trabajo fin de grado de la facultad de educación de Soria ha sido aprobada por la Junta de la Facultad de Educación de Soria, en su sesión del 26 de marzo de 2015.

La calificación final del estudiante se asignará por la Comisión Evaluadora, integrando conjuntamente la calificación por ella asignada, que tendrá un peso del 30% en la nota final, y la asignada por el tutor, que tendrá un peso del 70 % en la nota final.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, atendiendo a lo recogido en el art.12 y en el art. 13 del Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de marzo de 2013 (BOCyL número 78, de 25 de abril de 2013, sobre criterios de evaluación y calificación final del trabajo).